



## Sección de Contratación

OFERTAS GUARDERIA 5810

El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de esta misma fecha ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 09/11/2010 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad de obras de reforma y adecuación a la normativa vigente de la instalación eléctrica de la guardería Arco Iris, en Benalmádena Pueblo.

Resultando que en relación a la documentación aportada por las entidades Inmelec Electricidad S.L. y Proyectos y Montajes Eléctricos Ocaña S.A., por la Sección de Contratación, en informe de 26/11/2010, se han advertido las siguientes deficiencias:

### 1) Inmelec Electricidad S.L. :

- Deben aportarse los documentos originales o copias auténticas de las escrituras de constitución y traslado de domicilio y del D.N.I. (cláusulas 9.2.1.1.a del PCAP).
- Debe aportarse el bastanteo del apoderamiento a efectuar por los Servicios Jurídicos de la Corporación, previo abono de la tasa prevista en la Ordenanza Fiscal en vigor (cláusula 9.2.1.1.b del PCAP).
- Deben aportarse los documentos originales o copias auténticas de los documentos presentados en fotocopia relativos al carnet de instalador, la autorización de la empresa como instaladora autorizada y del certificado de clasificación aportado.
- Debe aportarse Declaración respecto de la vigencia de la clasificación administrativa presentada.

### 2) Proyectos y Montajes Eléctricos Ocaña S.A.

- Deben aportarse los documentos originales o copias auténticas de la escritura de constitución y D.N.I. (cláusula 9.2.1.1.a del PCAP)
- Debe aportarse el documento original o copia auténtica de la escritura de reelección de cargos de fecha 10/01/2006 (cláusula 9.2.1.1.b. del PCAP)
- Deben aportarse documentos originales o copias auténticas de los documentos aportados en fotocopias relativos al carnet de instalador y a la autorización como empresa instaladora.
- Por lo que respecta a la solvencia técnica y de conformidad con el anexo III del PCAP, debe aportarse o bien certificado de clasificación administrativa como contratista de obras referente al tipo de obra objeto de licitación, junto con declaración de su vigencia o bien la relación de obras y certificados a que se

- IMELEC ELECTRICIDAD  
- P. Y M. ELECTRICOS  
OCAÑA S.A.



**Sección de Contratación**

refiere el citado anexo que acrediten que se han ejecutado, en los últimos cinco años, tres obras de objeto análogo y de presupuesto igual o superior al del presente expediente.

**RESUELVO**, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, **OTORGAR a las entidades INMELEC ELECTRICIDAD S.L. y PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS OCAÑA S.A., un, plazo de TRES DIAS HABLES**, contados a partir del siguiente al de publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido en tiempo y forma, para la aportación de la documentación indicada en el informe de la Sección de Contratación, debiendo entenderse que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a ..... 29 NOV. 2010 .....

LA VICESECRETARIA,

PERFIL DE CONTRATANTE